

MENDOZA, 12 MAR 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 42613/2016, en la que Secretaría Académica solicitó ayuda económica para que la Arq. Silvia Divina Sara SEGOVIA viaje a Córdoba, los días 21 y 22 de noviembre del año 2016;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que la Arq. SEGOVIA asistió al “Primer Encuentro Nacional de Directores y Coordinadores de cursos de nivelación e ingreso a las carreras de Arquitectura y Diseño” y al “Primer Taller para docentes de curso nivelador e ingreso y nivel inicial de las carreras de Arquitectura y Diseño” en la Universidad Nacional de Córdoba.

Lo establecido por Ordenanza N° 16/2009-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada a la Arquitecta Silvia Divina Sara SEGOVIA (Legajo 17.304), a trasladarse a Córdoba, a los efectos de haber participado de los eventos que se mencionan en los Considerandos de la presente Resolución, los días 21 y 22 de noviembre del año 2016.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado a Dirección General Económico Financiera de la Facultad a liquidar a la Arquitecta SEGOVIA la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 3.310.-), con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración” – Ejercicio 2014, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, la Arq. SEGOVIA deberá presentar los **INFORMES FINANCIERO y ACADÉMICO**, cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS, caso contrario reintegrará el impositivo abonado oportunamente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **047 / 18**



Lic. MARIA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO



ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA